

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y TRES

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los **DIECIOCHO** días del mes de **DICIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, siendo las **NUEVE** horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de esta ciudad, los Miembros Titulares electos de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, Señores **Dr. JUAN AUGUSTO LICHIBENITEZ**, Abog. **CARLOS MARINO FERNANDEZ**, Lic. **NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD**, Lic. **EDUARDO VICTOR FLORENTIN BOLF**, Arq. **KEIJI GUILLERMO ISHIBASHI TORRES**, Lic. **NATALIA VERONICA ENCISO DE OREGGIONI**, Abog. **FREDY FERMIN ORTEGA ULLON**, Abog. **ZULMA MEMMEL VALDEZ**, Dra. **GLORIA BEATRIZ ARREGUI MARTINEZ**, Ing. **EDUARDO DAVID REBRUK STOLARUK** Arq. **ANDRES MOREL FRETES**, todos bajo la Presidencia del concejal Abog. **DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO** ante mi Secretario Autorizante se da inicio a la Sesión Ordinaria. Declarada abierta la Sesión la Presidencia del Concejo da la bienvenida y se pone a consideración de los Señores Concejales la adopción del siguiente **ORDEN DEL DÍA: PUNTO 1: a) Consideración para su aprobación el Orden del Día.----- b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 152 de la Junta Municipal, de fecha 11 de diciembre de 2024.----- c) Entrega de una Mención Especial de Reconocimiento a los Jugadores, Cuerpo Técnico y Directivos del Club Pettrossi quienes resultaron Campeones del Torneo República 1.988/1989, representando a la ciudad de Encarnación ----- d) Entrega de una Mención Especial de Reconocimiento a la Universidad Nacional de Itapúa y al Rotary Club Encarnación, quienes llevan adelante el Programa de Alfabetización para Jefes de Hogar.----- e) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.-----**

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS.

b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día: El Presidente del Concejo **Abog. Diego Rafael Aquino Mercado** pone a consideración de los miembros el Orden del Día, con la inclusión de una nota remitida por el Consejo Consultivo de Turismo. El concejal **Lic. Nehemías Cuevas** mociona la aprobación del Orden del Día. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** solicita la inclusión de una minuta verbal con relación al transporte público. No habiendo más consideraciones siendo debidamente secundada por el Concejal **Dr. Juan Augusto Lichi** y llevado a votación es aprobado por unanimidad de votos. -----

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 152 de la Junta Municipal, de fecha 11 de diciembre de 2024. El Presidente del Concejo **Abog. Diego Rafael Aquino Mercado** pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión ordinaria referida, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. No habiendo consideraciones sobre el contenido del Acta, solicitando la inclusión de dos notas remitidas por el ejecutivo. La concejal **Abog. Zulma Memmel** mociona su aprobación, siendo secundada por el concejal **Lic. Nehemías Cuevas** y llevado a votación es aprobado por unanimidad de votos, sin modificaciones.-----

c) Entrega de una Mención Especial de Reconocimiento a los Jugadores, Cuerpo Técnico y Directivos del Club Pettrossi quienes resultaron Campeones del Torneo República 1.988/1989, representando a la ciudad de Encarnación. El Presidente del Concejo **Abog. Diego Rafael Aquino Mercado** da la bienvenida a los Jugadores, Cuerpo Técnico y Directivos del Club Pettrossi quienes resultaron **Campeones del Torneo República 1.988/1989**, e invita a que pase adelante algún representante. **El señor Rubén Paredes** expresa: buenos días para todos estoy muy contento por este Homenaje y agradecerle a todas las personas que hicieron posible de este homenaje de este momento tan bueno de recordar de 36 años que han pasado. Nuestro capitán Víctor Hugo Benítez agradecer el gran esfuerzo que se hizo en aquel tiempo luego de un gran campeonato obtenido en el torneo local empezamos ese primer gran logro que nunca antes se había logrado y el Club Pettrossi fue el primero con la incorporación de unos muy buenos refuerzos armamos un gran equipo bajo la batuta del Prof. Víctor Hugo Zayas muchas gracias a esta honorable junta, solo agradecerles. **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: buenos días, nada más luego de 35 años, recordar este campeonato, esta copa, primera vez que un club encarnaceno haya salido campeón en un certamen tan importante. Y las anécdotas que ustedes tendrán de este campeonato, de la historia también, por ahí si alguien se acuerdan, algunos de los jugadores que hoy nos acompañan, sería bueno escuchar para recordar tanto entre ustedes como también a nosotros. Realmente muy contento de poder desde aquí, desde la Junta Municipal, reconocer y darle este certificado de reconocimiento por el campeonato que ustedes realmente lograron con mucha fuerza, seguramente en aquel entonces, con mucha dedicación. Y bueno, felicitarles nada más que todo eso. Muchas gracias a nuestras caras. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Hoy felicitar de nuevo, seguramente en aquellos hace 35 años atrás, fue una alegría mi querido club Petirossi, el club de mi familia, de mi papá. Recuerdo la alegría que nos dio en esa oportunidad un primer título nacional. Eso es, en aquel momento seguramente las circunstancias eran otras, por eso no se pudo realizar este reconocimiento, pero que, como dijo el presidente, nunca es tarde. Hoy realmente felicito a todos los que en aquella oportunidad hicieron posible, con gran esfuerzo y sacrificio, llegar a ese título nacional. Y bueno, desearles a los amigos muchas felicidades, éxitos en su vida y que hoy sea un día de alegría y de recordar aquellos días vividos, aquellos momentos vividos. Muchas gracias. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Es un honor recibir acá en la Junta Municipal a estos deportistas que marcaron historia dentro del hito encarnaceno. Llegar a jugar con un club de la capital y si le ganaban iban a ir a las Libertadores es algo que nunca ocurrió y ojalá que se vuelva a repetir. El Pettrossi en esa época hizo un esfuerzo muy grande, por eso comparto lo que dijo Juan Lichi, ojalá que ellos cuenten esas anécdotas de cómo llegaron a ganar el Torneo República. Años difíciles, salían temprano para jugar. Recién me estaba contando el doctor Damus, por primera vez conocieron un masajista cuando estuvieron en colegiales. Tanta, anécdota y esa garra y itapuense porque era un equipo que aunque tenía como plantel principal al Pettrossi también la aglutinó a gente de otros clubes. Me gustaría que relaten para que sepamos todos cómo aconteció aquel hecho histórico. Me alegra esta propuesta que hizo el compañero Lichi y es más que merecido este reconocimiento de la ciudad de ustedes por lo que lograron. Gracias. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: a todos los integrantes del grupo Pettrossi de

todos los que hicieron esa gran gesta en el 88, 89, hago más las palabras del presidente, creo que puso ahí, el talento gana partidos, pero el trabajo en equipo y la inteligencia ganan campeonatos yo creo que ahí está el secreto, en el equipo, en el don de gente, que pone todo de sí, el esfuerzo, las ganas, porque no también el dinero pero más ese empeño, eso es querer lograr un objetivo, es decir, ¿por qué nosotros no podemos estar bien? ¿Por qué Encarnación no puede estar en primero? ¿por qué Encarnación no puede ir a la libertad? ahora se hace falta y cuando nos proponemos algo dice que el universo conspira para que logremos nuestras metas, pero eso se logra con fusión de gente que tiene una misma visión y que apunta a eso y trabaja sin importarle el esfuerzo que tenga que hacer y eso es lo que llega, se logran las metas así con ese tipo de equipo, por eso el trabajo en equipo e inteligencia es lo que lleva adelante y eso impulsa a los jugadores a que logren sus metas nosotros vimos ahora en Paraguay como remontó ese paralelismo con ese tema del Lete al faro a quien le invitamos a que venga a dar una charla en Encarnación, ojalá acepte y venga, yo creo que en la cabeza está todo para pensar y ponerse una meta y le metemos pata y vamos para adelante ojalá eso puedan transmitir ustedes mismos a las generaciones que ahora están surgiendo y porque no sea Pettirossi, sea cualquier otro equipo Encarnaceno, o sea el equipo de Encarnación el que pueda llegar a primera y porque no ganará Cerro Olimpia quien sea mañana, así que muchas felicidades y que realmente la inspiración y el sacrificio que ustedes hicieron en esa época sirva a las nuevas generaciones, muchas gracias. **El presidente del Concejo Abog. Diego Aquino** expresa: simplemente agradecerle. Hoy creo que hay un trabajo en equipo y mucha inteligencia, aparte del talento que lo demostraron. Pero hay un plus cuando uno gana un campeonato, cualquier tipo de competencia, o desafío personal o en equipo, que es la actitud. Yo creo que hoy ustedes iniciaron un camino para que muchos encarnecernos se animen a traer más trofeos. Ya estamos acostumbrados a reconocer prácticamente cada miércoles. El domingo, nuestros chicos de sub-12, de fútbol, de salón, futsal, fifa, salen campeones nacionales. Y así cada fin de semana, tanto en las artes como en el deporte, y también en lo académico. Ya vemos nomás ya en las redes sociales y nos piden que reconozcamos, o de nuestra parte, nace el hacerlo. Entonces esa actitud que tuvieron hace 35 años, con seguramente 20 años, 25, 30 años de edad, en su momento, sin los medios digitales que hoy tenemos. A lo mejor sin el apoyo institucional, pero con, como dije recién, con ese esfuerzo y ese trabajo que hoy se refleja también acá, estando presente. Muchos no están hoy, ya partieron, lamentablemente no les reconocimos en vida, pero en nombre de ellos también hoy queremos hacerles esta mención y que sus hijos y sus nietos sepan a través de este reconocimiento. Tiene ese familiar que salió campeón a través del Club Pettirossi a final nacional. Así es que quiero invitar al concejal Juan Lichi para hacer entrega. No habiendo más uso de palabra se procede a la entrega de Reconocimiento a los homenajeados. Finalizada la entrega se declara un cuarto intermedio para la toma de fotografía y despedir a los homenajeados. -----

d) Entrega de una Mención Especial de Reconocimiento a la Universidad Nacional de Itapúa y al Rotary Club Encarnación, quienes llevan adelante el Programa de Alfabetización para Jefes de Hogar. El Presidente del Concejo **Abog. Diego Rafael Aquino Mercado** da la bienvenida a los representantes e invitamos a que pasen adelante, presidente del Rotary Club Encarnación, Vice Rectora de la Universidad Nacional de Itapúa, Dra. Nelly Monges, y la Dra. Carmen Bogado Directora del Programa de la Cooperación y del Equipo de Extensión del Doctorado. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Es un honor contar con la presencia de ambas instituciones que están formando la vía no solamente de encarnacenos, sino de mucha gente que viene con la ilusión de poder ser un profesional, de poder ser alguien en la vida, de poder quizás cambiar su realidad. Y hace más de 11 años que el Rotary Club Encarnación de Encarnación y la Universidad Nacional de Itapúa están dando una oportunidad a muchas personas que quizás no tuvieron la bendición o esa oportunidad de poder estudiar normalmente la edad que les corresponde y luego de adultos. Gracias a este programa, a este proyecto y a la cooperación y el trabajo entre ambas instituciones tan impactantes para nuestra ciudad, es que lo están logrando, dando esta alfabetización para muchos adultos que viven en una situación de pobreza extrema o de escasos recursos. Así que quiero ceder la palabra para que puedan explicar primeramente al presidente del Rotary Club de Encarnación y luego al representante de la Universidad Nacional. **El Presidente del Rotary Club de Encarnación señor José Torres** expresa: Muy buenos días. La verdad que este proyecto nos venimos llevando casi 11 años. Y la verdad que cuando ingresé, yo estoy hace 8 años en el Rotary, no solía ir a ver directamente cómo era. Siempre escuchaba, los compañeros me invitaban. Llegó un día que tuve que ir a entregar los diplomas a un fin de año. Y la verdad que ahí me llenó realmente en lo que estábamos haciendo y el tiempo que invertíamos en ellos. Ahí veíamos a gente sabiendo leer, sabiendo escribir, no jugaban con una poesía. Miren, esto aprendimos. Y son personas adultas que, como vos dijiste, no tuvieron la bendición de poder estudiar. Y ver esa satisfacción nos contaban algunas madres que ya las hijas mayores también iban ya a estudiar con ellas. Y son cosas que a uno le llena de satisfacción. Nos contaban pequeñitas anécdotas, por ejemplo, que no podían subir a un colectivo porque no sabían el número de líneas, no podían leer. Son pequeñas anécdotas. Y ahora en estos años que estamos, logramos inclusive ahora que se volvieron mini empresarias. La mayoría no podían. Hay una alumna, por ejemplo, que ahora se dedica a los bollos. Ya hizo un mini emprendimiento. Son cosas que le cambió la vida a mucha gente. Y lo bueno es que ellos contagian a la familia. Le contagia a la hija, le contagia a la hermana, a la vecina. Y son ellas mismas las encargadas de buscar en el barrio. ¿Quiénes tienen esa dificultad? Entonces, para nosotros la verdad que es una satisfacción, un éxito. Hay algunas alumnas acá presentes también con nosotros que cada una tiene su experiencia de vida. Así que estamos muy felices por esto. Y el reconocimiento de hoy, estamos más que felices. Es un impulso para nosotros y para seguir trabajando. Y gracias a la UJI, que siempre pone todo de ellos. Y tenemos un desafío grande el año que viene. Queremos duplicar lo que es e irnos a otro municipio. Esa es nuestra idea, nuestro plan, nuestro sueño. Y para eso estamos trabajando. Así que muchísimas gracias por esto. **La Directora Nelly Monges** expresa: Muy buenos días a todos, señor presidente, señores concejales. Y a todo el equipo de la dirección de cooperación. Atención a las compañeras que son estudiantes de nuestro programa estrella. Atención a nosotros, que es la alfabetización de Jefa y jefe de hogar. Que va llevando ya más de una década de trabajo con ellos. Hemos tenido diferentes grupos. Y en cada uno de ellos, las historias que se repiten son las mismas. La de superación personal, la de agradecer la oportunidad que este trabajo conjunto, como una alianza estratégica, que nos permite vincularnos con la sociedad. Y poder, de alguna forma, a ese grupo que a lo mejor está un poco más calladito, participa poco, no lo tenemos muy presente. Porque ellos mismos a lo mejor no estaban presentes, porque no se sentían parte. Hoy ellos son parte de Y lo que decía el compañero Torres también es muy importante. La familia es la que

participa. Este tipo de programas no solamente hace que la persona adquiera más capacidades para su vida personal, sino que hay un impacto en la familia. Porque la mamá o el papá que antes no leía, o que no participaba, o que no era independiente porque tenía ciertas limitaciones, hoy lo puede disfrutar con sus hijos, con sus nietos. Puede leer o puede acompañar una lectura. Algo que para nosotros es tan simple y tan sencillo. Para ellos es una gran victoria. Y además de eso, como decíamos también, no solamente ya aprender esas habilidades que nosotros ya las tenemos incorporadas, sino otras habilidades para la vida que tienen que ver con cómo emprender, cómo manejar su pequeño negocio. Y un impacto que a lo mejor no lo estamos midiendo, pero muchos son adultos mayores que hoy encuentran una oportunidad, una esperanza de vida en ese grupo que hoy se junta, que como ellos dicen, yo me quiero juntar, yo me quiero ir, les llevo a otras amigas o amigos para que también sean parte. Es casi como una excusa muy válida para hacer una amistad, para hacer comunidad y para entre ellos poder ayudarse y crecer, no solamente en esto que nosotros llamamos como un programa de aprender, conocer, sino también de transmitir sus experiencias y que esas experiencias les hagan crecer como grupo, como equipo. Así que a nosotros es un orgullo verles a ellos crecer y alcanzar sus metas y que una de las hijas que se les acercaba la última vez yo tengo 23 años, aquí aprendí a leer, 23 años aquí aprendí a leer y escribir. Y espero el mes, porque pronto voy a ingresar a la universidad y voy a terminar una carrera, porque tengo tres hijos y yo quiero que ellos también estudien. Entonces, es una, yo digo, siempre digo que es un círculo virtuoso y que agradecemos muchísimo que el Rotary haya generado, abrazado y acompañado este proyecto con todo el equipo que lidera la profe Carmen, la de Extensión y nuestros docentes que finalmente otra vez son estudiantes de la casa. Y es una forma de retribuir desde la Universidad Nacional a que el presupuesto que se nos confía y que vuelve otra vez a la comunidad. Y el impacto a lo mejor hoy no lo podemos medir en forma muy tangible, pero en forma intangible a través del sentimiento y a través del logro en cada una de las familias, en cada cierre, en cada clase. Yo sé que lo que estamos compartiendo con eso lo percibimos, así que el reconocimiento es para ellas y para ellos que aceptaron la invitación y que a pesar de aquella hasta a veces vergüencita que les pudiera haber, lo han superado y vienen superando etapa a etapa todo el proceso, todas las pruebas que se les van poniendo. Y el orgullo nuestro es el logro de ellas. Así que yo quisiera agradecer nuevamente por esta distinción que nos hacen, pero más que nada aprovechar la oportunidad para agradecerle a Rotary por acompañar año a año con todas sus actividades para que estos programas puedan seguir al trabajo que vienen haciendo desde la Dirección de Cooperación y a cada una y a cada uno de los estudiantes, dando de en su momento San Antonio Ypecurú, hoy Chaípe, y mañana queremos otros ampliar un poco más el desafío. Pero creo que el impacto por verdad me va a ir llegando a todo este proceso que venimos realizando, así que una vez más, gracias. **La Directora del Programa de la Cooperación y del Equipo de Extensión del Doctorado Dra. Carmen Bogado** expresa: Muy buenos días para todos. Con el permiso de la vicerrectora también quiero hacer unos comentarios sobre qué significa este programa de alfabetización para adultos. Que si bien hoy estamos recibiendo un reconocimiento de las personas aquí sentadas, ya viene hace más de 13 años, podríamos decir, ejecutándose este proyecto. Vemos a uno de los impulsores, el doctor Virgilio Benítez, que inició en la universidad también este proyecto en el barrio San Pedro. Se hizo en dos etapas y básicamente consiste en enseñarle las áreas de matemática y lengua castellana y guaraní básica a pobladores de los barrios. Nos quedamos por cuatro años aproximadamente y después vamos otra vez a otro barrio y así sucesivamente. Ahora estamos en el sector de la UNI y en el barrio Chaípe. Y le damos esa posibilidad a la gente de que pueda tener una esperanza, que pueda tener una superación y muchos de ellos acceden después al colegio nocturno ya para recibir su título de primaria, segundo grado o tercer grado. Y recibir este reconocimiento por parte del municipio creo que reconoce el trabajo de estas dos instituciones, que invierten más de 200 millones, podríamos decir, al año por este programa. El Rotary otorgando víveres a cada alumna de forma mensual para que el dejar su casa o su trabajo e ir a estudiar no le implique una pérdida. Y la universidad que es la que pone los coordinadores, los docentes y otros gastos que de repente pueden surgir. Ustedes conocen la realidad de cada barrio de esta ciudad, entonces saben el nivel de analfabetismo que existe. No podemos probablemente eliminar, pero sí podemos hacer algo, sí podemos sumar un grano de arena a esta problemática y darle esperanza a las personas. Yo les quiero pedir a las alumnas que pudieron venir que se pongan de pie. Ellas son del barrio de la UNI. La señora Estela, la señora Francisca, ellas pasan ya los 50 años y vienen con un nivel de no saber escribir. La señora Estela ahora está leyendo ya poesías, leyendo libros. Y bueno, qué más satisfacción que escuchar ese testimonio de vida para seguir trabajando y seguir buscando recursos como lo hace el Rotary para invertir en este proyecto. También a todo el equipo de cooperación que visita, que se va a Chaípe que viene, trabaja con los planes y los programas que tienen que enseñar. Y es un esfuerzo de todo el equipo de la Universidad del Rotary. Y realmente llena de satisfacción poder recibir este reconocimiento a los miembros de la Junta. Muchísimas gracias. Y le vamos a esperar para que puedan conocer el año que viene el resultado del año lectivo que vamos a iniciar en el 2025. Muchísimas gracias. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Oportunidad, esperanza, formar parte, hacer comunidad, alcanzar metas, orgullo. Estas palabras que empezaron nuestros invitados. Y esto cambia vidas, cambia realidades. Es un programa exitoso que lleva 11 años implementándose y ojalá que, así como acaban de mencionar, crezca y se difunda. Es un volver a empezar. Este esfuerzo compartido entre la Universidad Nacional de Itapúa y el apoyo que da el Rotary Club Encarnación tiene resultados. Este reconocimiento es quizás también una forma de visibilizar ese trabajo silencioso que se viene llevando a cabo. Desde la Junta Municipal, todo el apoyo para que sigan trabajando, sigan construyendo, sigan enseñando. Mucha felicidad. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Más que nada, Presidente, invitados, gracias. Ha sido unas gracias enormes que prácticamente cuesta expresar ahora. Porque esto es lo que hay que poner todas las fichas. En primer lugar, educación. En segundo lugar, educación. En tercer lugar, educación. Y así quizás hasta pasado el vigésimo puesto, educación. Es lo que más necesita nuestro país. Y el estrato estario al que está destinando nuestra educación es un estrato en el que está en vulnerabilidad. Tantos años, ¿verdad?, limitándose, como decía el Presidente de Natalit, los poderes humanos colectivos. Un docente mío decía que el límite de tu universo es el límite de tu lenguaje. No solamente es una cuestión verbal u oral, sino de leer y escribir. Y ustedes están abriendo un universo nuevo. ¿No es? Un par de experiencias nuevas. Un universo nuevo de posibilidades que abran a esta gente. Cuando pasan de no poder leer y escribir a estar completamente alfabetizados. Este cambio, estoy seguro, va a tener un impacto gigante. Y estoy seguro también por las

personas que nombraron un equipo. Van a medirlo con indicadores y van a poder decirnos realmente cómo, no solamente a las personas que asisten a este curso, sino a sus comunidades, cómo les benefició. Y ojalá que con todo eso podamos incidir después en políticas públicas que pongan en primer lugar la educación, en segundo lugar la educación, en tercer lugar la educación. Muchísimas gracias, en serio. Muchísimas gracias y que esto solamente crezca y vaya hacia adelante. **El presidente del Concejo Abog. Diego Aquino** expresa: Quiero contar un poco una historia que me llegó mucho en la pasta Ciutat, creo que fue en el 2022, 21, cuando retomamos el radio parque, Presidente. Una citadora contaba una anécdota de qué tanto incide en no saber leer en la vida de una persona. Una mamá que era ganchera, que es ganchera, en el vertedero. Y por no saber leer, juntando la basura, esta es una historia real, saca en un aceite de motor y pensando que era un aceite de cocina. Llega a su casa, les cocina a sus hijos y fallece uno de sus hijos por consumir aceite de motor. Y luego entra en el programa y hoy sabe leer. Y ese cambio de realidad que nosotros podemos generar, y muchas veces decimos, exageran cuando dicen están salvando la vida de la gente. Con educación salvaron la vida, y sí, salvamos la vida solamente con enseñarle a una persona a leer y a escribir. Entonces yo creo que el lema de Rotary este año es hacer la magia de Rotary, que es justamente algo que quizás no concebimos en lo racional, eso es la magia, y es lo que genera la Universidad Nacional y el Rotary. Dando de sí, sin pensar en sí, así que Presidente, Vicerrectora, querida Carmen, muchas felicidades. Convoco al Concejal Morel, al concejal Florentín, que son Rotarios de Rotary Planta Nación, y quiero pedir a una o las tres mujeres que se pararon, que puedan pasar adelante, para que puedan también hacer entrega en forma de agradecimiento a estas instituciones sobre la labor que han realizado. No habiendo más uso de palabra se procede a la Entrega de Reconocimientos. Finalizada la entrega se declara un cuarto intermedio para la toma de fotografías y despedir a los homenajeados. -----

e) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales. El Presidente del Concejo **Abog. Diego Aquino Mercado**, manifiesta que tienen uso de la palabra los concejales que deseen rendir homenajes o realizar alguna mención especial. No habiendo uso de palabra se prosigue con el Orden del Día.-----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS: a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS:

1) Nota N° 9870/2024 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N°11.232/2024** presentado por la **CONGREGACION EN EL PARAGUAY DE LAS HERMANAS SALECIANAS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS** sobre solicitud de Rectificación de Resolución Municipal de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----

2) Nota N°9893/2024 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N°5244/2024** presentado por el señor **VICTOR HUGO SOLER GOMEZ** sobre solicitud de aprobación de Fraccionamiento de inmueble ubicado en el distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----

3) Nota N°9896/2024 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N°9220/2024** presentado por el Sr. **RUBEN CONTRERAS MIRANDA y otros** sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado en el distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----

4) Nota N°9897/2024 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N°3612/2024** presentado por el señor **REINALDO CRISTOBAL AMARILLA VIVEROS** sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado en el distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----

5) Nota N°9904/2024 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración las documentaciones referentes a la ampliación del monto del contrato a favor de las siguientes empresas: **1) Empresa San Pablo Metalúrgica Construcciones – Contrato N° 74/2023 – Licitación Pública Nacional N°04/2023 “Construcciones y Refacciones en instituciones educativas de la ciudad de Encarnación- FONACIDE – I.D. N°430.888- Lotes N°1,4 y 6. 2) Empresa San Pablo Metalúrgica Construcciones – Contrato N° 82/2023 – Licitación Pública Nacional N°07/2023 “Construcciones y Reparaciones de varias sedes educativas a través de fondos del FONACIDE-Plurianual– I.D. N°433.670- Lote N° 10. 3) Empresa San Pablo Metalúrgica – Contrato N° 82/2023 – Licitación Pública Nacional N°91/2023 “Construcciones Generales de Aulas y Sanitarios en diferentes instituciones educativas a través de fondos del FONACIDE-Plurianual– I.D. N°43.901- Lote N° 1.** Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Lic. Eduardo Florentín** expresa: Presidente, debido a la importancia para que pueda ser remitida la comisión respectiva para su tratamiento. **El Concejal Arq. Andrés Morel** expresa: señor Presidente, yo creo que esto tiene que ir a comisión. Y le digo por qué. Esta empresa tenía 120 días corridos para terminar su obra. Le dieron la adenda 1 por lluvias, una prórroga de 45 días. Adenda 2 por lluvias, una adenda de 22 días. Adenda 3, que es el famoso artículo 55 que usa para proteger a las empresas cachafás, 190 días. Esto es dinero que no es nuestro, es dinero que viene para los niños. ¿Y saben cómo accedió esta empresa metalúrgica, la metalúrgica de Miguel Ángel Golasik a uno de sus contratos? Donde fueron muy perniciosos con Golasik y fueron muy estrictos con los otros. Escuché por ahí también, verdad, que hay otra obra que no concluyó. Entonces, ¿qué está pasando? Es decir, son franquicias donde empieza uno, termina otro, y sabemos que dentro de los contratos no puede haber subcontratación. Aquí tenemos que ir a revisar y a ver qué pasa con esta empresa y por qué no cumplió con su plazo de 120 días y se le fue prorrogando, prorrogando, prorrogando y se le sigue prorrogando. Y los niños necesitan de sus aulas. ¿Qué está pasando aquí? **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: solo para recapitular. Usted leyó y decía sobre tablas quería saber si eso se votó. Se votó y se aprobó. Ok, entonces sería bueno un cuarto intermedio para convertirnos en comisión y poder analizar realmente todo esto porque habla de peritoridad de plazos, ver si eso realmente corresponde y darle un tratamiento hoy o se puede permitir la comisión, pero estaría bueno para eso hacer un cuarto de intermedio. Es una moción. El presidente del Concejo Abog. Diego Aquino expresa: Quiero, antes de continuar, comentar un poco que en conversación con la directora de la UOC, por eso la nota solicita tratamiento sobre tablas o, una decisión extraordinaria con el tema del plazo, que ya está vencido, pero que de igual manera contrataciones públicas, aparentemente con una aprobación o un tratamiento en esta semana, podría de igual

manera tratarse o aprobarse lo que sería la ampliación del contrato en las instituciones educativas. Ahora entiendo yo la postura de los compañeros, pero yo me limito a informarles lo que sé, más que eso no, les conozco, así es que, compañero, tenemos una moción. **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi** Gracias, presidente. Para secundar la moción del compañero Keiji. Seguidamente el plenario se constituye en Comisión. Reanudada la sesión hace uso de la palabra el concejal **Abog. Fredy Ortega** expresa: Presidente, con relación a esta nota remitida por el Intendente Municipal y considerando las dos hipótesis, uno, la proposición del tratamiento sobre tabla, o la otra, el pedido de una extraordinaria, la Comisión resuelve que, considerando las documentaciones remitidas y que necesitamos tener más información a través de las direcciones respectivas, se solicita que la misma sea convocada nuevamente para el día viernes a las 10 de la mañana a través de la Comisión de Legislación a fin de dictaminar con relación a este pedido y en forma posterior, a través de presidencia, fijar una sesión extraordinaria. Fue eso lo resuelto por la Comisión Presidente. Muchas gracias. Gracias, Presidente. Finalizada la consideración del concejal de referencia la solicitud es girada a la Comisión de Legislación para su tratamiento respectivo.--

6) Nota N°9909/2024 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un proyecto de Reprogramación Presupuestaria de ingresos F.F. 30- Recursos Institucionales, O.F. 001 – Genuinos, correspondiente al ejercicio 2024. Puesto a consideración de los miembros del concejo la solicitud de referencia la misma es para estudio y dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-----

Hace uso de la palabra el concejal Lic. Eduardo Florentín expresa: Sí, para aprovechar más la sesión del viernes y dictaminar, entonces, entiendo que con relación al préstamo nuevo y el pedido de inclusión en el presupuesto 2024. Entonces, trata en la extraordinario y seguramente convocar también a Hacienda antes de la extraordinaria. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: Sí. Para secundar la propuesta del concejal Florentín, entonces, el viernes en forma conjunta la Comisión de Legislación y Hacienda, para la reunión correspondiente a las 10 de la mañana, e incluir también a estos puntos en la Extraordinaria. Finalizada la consideración del concejal de referencia el Proyecto es girado a la Comisión de Hacienda para su tratamiento respectivo.-----

7) Nota N°9915/2024 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N°6011/2024** presentado por el señor **RICARDO WANDER CASAS y otro** sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado en el distrito de Encarnación.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----

8) Nota N°9917/2024 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N°9359/2024** presentado por el señor **ALFREDO NAHUEL BALBUENA** sobre solicitud de concesión o arrendamiento del Parador N°04 ubicado en la Playa San José de la ciudad de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del concejo el Expediente de referencia el mismo es girado a la Comisión de Legislación para estudio y posterior Dictamen.-----

9) Nota N°9918/2024 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N°9083/2024** presentado por el señor **JULIO MANUEL OREGGIONI O´HIGGINS** sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado en el distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----

10) Nota N°9919/2024 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N°11.505/2024** presentado por la firma **PACU CUA S.A. EMPRENDIMIENTOS** sobre solicitud de aprobación definitiva de Loteamiento de inmueble ubicado en el distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----

11) Nota remitida por el Tribunal Electoral Independiente del B° Santa Librada, elevando el Pre Padrón Electoral y Cronograma electoral correspondiente a las elecciones del citado barrio. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo se toma nota quedando a disposición de los señores concejales -----

12) Nota remitida por el Estudio Luz y Vida, invitando a participar de la inauguración de la exposición de sus cuadros, a realizarse el 20 de diciembre de 2024 a las 19:30hs en el 4to piso del Shopping Costanera de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores concejales -----

13) Nota N° 9920/2024 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración la nota presentada por la Secretaría General del Consejo consultivo de Turismo de la Ciudad de Encarnación, solicitando la concesión usufructo gratuito de espacio verdes situado en inmediaciones de la Costanera Avda. República del Paraguay sector Playa San José. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Lic. Eduardo Florentín** expresa: solo consultar si esta modalidad le rinde frutos al Consejo Consultivo que monto logra subsidiar sus gastos. Si por ahí usted conoce más el resultado del estacionamiento del verano pasado. **El presidente del Concejo Abog. Diego Aquino** expresa: Sí, en realidad el verano pasado prácticamente no tuvimos autorización en la anterior, sí Es una urgencia por el hecho de que ahora hay personas que están cobrando el estacionamiento sin ser funcionarios sin que esa plata vaya para el consejo, hay un promedio de entre 20 a 26 millones por temporada pero entre diciembre a febrero, principalmente jueves, viernes y sábado esos montos el consejo utiliza para poder cubrir algunos gastos, por ejemplo el DJ que se contrata para la fiesta de la noche blanca en año nuevo los viajes que hacen los compañeros de turismo, no el viático que sí sale de la municipalidad pero sí todo lo que es merchandising de lo que se lleva en las expos de turismo en Asunción, en Brasil, en Argentina y también algunos proyectos como el centro de Calistenia que se hizo una inversión de 12 millones y también el espacio de los enamorados que está ahí frente a lo que sería el silo y el molino que hasta ahora permanece entre otros gastos que se tiene como consejo en su momento también hemos comprado las vallas para la playa y también algunos gastos de principalmente los que trabajan en navidad y año nuevo que el consejo cubre esos costos se podría traer el informe si es necesario pero más o menos esa es la rendición que siempre se da y bueno en realidad hay un problema, la empresa que tiene la concesión del estacionamiento tarifado no sabemos, aparentemente podría entrar a operar en febrero según lo que yo manejo pero oficialmente no hay nada, entonces por eso que el consejo solicita explotar hasta si es que en el eventual caso la empresa entre a operar va a estar cobrando el playón pero me consta que se utilizan bien los gastos y que hoy es preferente para mí es conveniente que nosotros cobremos antes que estén cuidacoche o extraños cobrando más de 10.000 en realidad.

El concejal Arq. Andrés Morel expresa: hay que darle si el municipio o el Consejo no toma posesión otro lo hará, igual se cobra. **El presidente del Concejo Abog. Diego Aquino** expresa: Sí, el señor tesorero con la directora de turismo que en su momento fue Rebeca son los que se encargan de contratar a personas que se queden ahí como los trabajadores no son funcionarios municipales, son personas que están con el uniforme con los tickets contabilizados y la dirección de turismo con sus funcionarios y hacen el control y los cierres diarios. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: según las explicaciones dadas por usted solicito la aprobación. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la solicitud es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. -----

b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS

1) Dictamen N° 111/2024 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 4827/2024 presentado por la firma **MIA CASA S.R.L.** elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 9825/2024, por el cual solicita la Rectificación de la Resolución de la Junta Municipal N°657/2023 de fecha 08 de noviembre de 2023, por la cual se Aprueba en forma Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/23.333, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1434-19**, ubicado en el lugar denominado barrio Ka'aguy Rory del Distrito de Encarnación, debido a ajustar los datos del propietario del inmueble que es la firma MIA CASA S.R.L., como así también los nuevos planos, planillas e informes presentados por la firma recurrente realizando los ajustes conforme a las demás observaciones emitidas por el Servicio Nacional de Catastro, dice;- Que, conforme al Plano de Mensura y Deslinde adjuntado al Expediente, la Firma recurrente solicita fraccionar la **Finca Matrícula N° H01/23.333, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1434-19**, de la siguiente manera:

- **Fracción "A": Medirá 6,03mts. de frente, y una superficie de 246m2. 0642cm2.**-----
- **Fracción "B": Medirá 6,02mts. de frente, y una superficie de 246m2. 0641m2.**-----

Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 6462/2024, **RECTIFICÓ** la Resolución N° 3108/2023 por la cual se **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/23.333, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1434-19**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, el Departamento de Obras y Servicios informa, que de acuerdo al expediente N° 4827/2024, sobre solicitud de fraccionamiento, del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/23.333, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1434-19**, ubicado en el barrio Ka'aguy Rory del Distrito de Encarnación, dicho fraccionamiento ha dado cumplimiento a la ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" en su Artículo N° 246 inciso a) delimitación y amojonamiento de cada fracción resultante. Que, conforme a la **Ordenanza Municipal N° 116/2012**, por la cual se reglamenta el Art. 227 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" para solucionar situaciones de hecho de inmuebles privados en la ciudad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/23.333, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1434-19**, propiedad de la firma **MIA CASA S.R.L.**, según Expediente N° 4827/2024 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/23.333, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1434-19**, y el presente Proyecto de Fraccionamiento con los Planos e informes periciales correspondientes. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Fraccionamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal", y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Fraccionamiento. Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal, en su Dictamen N° 3987/2024 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección de Asuntos Jurídicos es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y la recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/23.333, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1434-19**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 4827/2024 remitido por la Intendencia Municipal".- Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) RECTIFICAR** la Resolución N°657/2023 de fecha 13 de noviembre de 2023 de la Junta Municipal, por la cual se Aprueba en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/23.333, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1434-19**, ubicado en el lugar denominado barrio Ka'aguy Rory del Distrito de Encarnación, de propiedad de la firma **MIA CASA S.R.L.**, **RATIFICANDO** la rectificación de la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 6462/2024, de acuerdo al Expediente N° 4827/2024, que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal" y a la **Ordenanza Municipal N° 116/2012**, por la cual se reglamenta el Art. 227 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" para solucionar situaciones de hecho de inmuebles privados en la ciudad de Encarnación, de acuerdo a los nuevos planos, planillas e informes que se ajustan a las observaciones realizadas por el Servicio Nacional de Catastro. **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente N° 4827/2024 deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del

Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble fraccionado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal.-----

Puesto a consideración de los miembros del concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: es un Expediente que cumple con las leyes y Ordenanzas por lo tanto solicitamos su aprobación. Finalizada la consideración del concejal de Referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausente en el momento de la votación la Lic. Natalia Enciso. -----

2) Dictamen N° 112/2024 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 5798/2024 presentado por **HILDA NIMIA AYALA VERA, MARIO ALCIDES AYALA VERA y BLAS FELIPE AYALA VERA** en carácter de sucesores del señor **CRISPULO AYALA BALBUENA** conforme a A.I N°1201 de fecha 12 de diciembre de 2023 que se adjunta al presente expediente, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 9822/2024, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 4440, con Padrón N°5.561**, ubicado en el lugar denominado Colonia Santo Domingo del Distrito de Encarnación, dice; Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 6447/2024, **APROBÓ** en forma provisoria el fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 4440, con Padrón N°5.561**, de acuerdo a los Planos de Mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 4440, con Padrón N°5.561**, propiedad del señor **CRISPULO AYALA BALBUENA**, según Expediente N° 5798/2024 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca No. 4440, con Padrón N°5.561**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes y calles. Siendo las **fracciones destinadas para calles**, conforme al siguiente detalle: -----

INFORME PERICIAL DE CALLES

Ensanche 1- Calle Cero.

LINEA 1-2: Con rumbo Norte cuarenta y siete grados, veinticinco minutos con veinticuatro segundo Este, mide cuarenta y nueve metros con veinte centímetros (N-47°25'24" E- 49,20m.) y linda con la calle cero. -----

LINEA 2-b: Con rumbo Norte cuarenta y dos grados, treinta y cuatro minutos con treinta y seis segundos Oeste, mide un metro, (N 42°34'36" W- 1,00m.) y linda con Frac. Transferida. -----

LINEA b-a: Con rumbo Sur cuarenta y siete grados, veinticinco minutos con veinticuatro segundo Oeste, mide cuarenta y nueve metros con veinte centímetros (S-47°25'24" W- 49,20m.) y linda con la Frac. A. -----

LINEA a-1: Con rumbo Sur cuarenta y dos grados, cincuenta y un minutos con cuarenta y siete segundos Oeste, mide un metro, (S 42°51'47" W- 1,00m.) y linda con Carmen Bordón. -----

SUPERFICIE: Cuarenta y nueve metros cuadrados con dos mil centímetros cuadrados, (49m2. 2.000Cm2.).

Ensanche 2- Calle Cero. –

LINEA 5-6: Con rumbo Norte cuarenta y siete grados, veinticinco minutos con veinticuatro segundo Este, mide doscientos treinta y dos metros con diez centímetros (N-47°25'24" E- 232,10m.) y linda con la calle cero. -----

LINEA 6-f: Con rumbo Norte cuarenta y dos grados, treinta y cuatro minutos con treinta y seis segundos Oeste, mide un metro, (N 42°34'36" W- 1,00m.) y linda con lote 29. -----

LINEA f-c: Con rumbo Sur cuarenta y siete grados, veinticinco minutos con veinticuatro segundo Oeste, mide doscientos treinta y dos metros con diez centímetros (N-47°25'24" E- 232,10m.) y linda con la Frac. A-B y C. -----

LINEA c-5: Con rumbo Sur cuarenta y dos grados, treinta y cuatro minutos con treinta y seis segundos Este, mide un metro, (S 42°34'36" E- 1,00m.) y linda con Frac. Transferida. -----

SUPERFICIE: Ciento treinta y dos metros cuadrados con mil centímetros cuadrados, (132m2. 1.000Cm2.

Las superficies para calles, serán transferidas a favor de la Municipalidad de Encarnación. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de loteamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" sobre fraccionamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre fraccionamiento. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 3986/2024 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 4440, con Padrón N°5.561**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 5798/2024 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el **Fraccionamiento** de la **Finca No. 4440, con Padrón N°5.561**, ubicado en el lugar denominado colonia Santo Domingo del Distrito de Encarnación, solicitado por **HILDA NIMIA AYALA VERA, MARIO ALCIDES AYALA VERA y BLAS FELIPE AYALA VERA** en carácter de sucesores del señor **CRISPULO AYALA BALBUENA** conforme a A.I N°1201 de fecha 12 de diciembre de 2023 que se adjunta al presente expediente, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 6447/2024, de

acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 5798/2024 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". 2) **ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes, calles y otros referidos a este fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente No. 5798/2024, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble fraccionado, si correspondiere. 3) **SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: es un Expediente, el lote se divide en tres, cumple con las leyes y Ordenanzas por lo tanto solicitamos su aprobación. Finalizada la consideración del concejal de Referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausente en el momento de la votación la Lic. Natalia Enciso -----

3) Dictamen N° 113/2024 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 1605/2024, presentado por los señores **ALFREDO FERREIRA ALEGRE, EUGENIO FERREIRA ALEGRE, ARCENIO FERREIRA ALEGRE y ALCIDES LORENZO FERREIRA CUENCA**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 9474/2024 por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/52.894, con Padrón N° 20.102**, ubicado en el lugar denominado Campichuelo del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 6251/2024, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/52.894, con Padrón N° 20.102**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/52.894, con Padrón N° 20.102**, propiedad de los señores **ALFREDO FERREIRA ALEGRE, EUGENIO FERREIRA ALEGRE, ARCENIO FERREIRA ALEGRE y ALCIDES LORENZO FERREIRA CUENCA**, según Expediente N° 5782/2024 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado **Finca Matrícula N° H01/52.894, con Padrón N° 20.102**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes.- Que, la Dirección Asuntos Jurídicos Municipal, en su Dictamen N° 3802/2024 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y los recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/52.894, con Padrón N° 20.102.**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 1605/2024 remitido por la Intendencia Municipal" Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: 1) **APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado **Finca Matrícula N° H01/52.894, con Padrón N° 20.102**, ubicado en el lugar denominado Campichuelo del Distrito de Encarnación, solicitado por sus propietarios los señores **ALFREDO FERREIRA ALEGRE, EUGENIO FERREIRA ALEGRE, ARCENIO FERREIRA ALEGRE y ALCIDES LORENZO FERREIRA CUENCA**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 6251/2024, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 1605/2024 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". 2) **ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente N° 1605/2024, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere. 3) **SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: es un terreno muy importante ubicado sobre el Rio Paraná le hemos solicitado la calle que pasa frente a los lotes se amplía 20mts no tenemos al fuerza legal más que para sugerir y a pedido de la persona del fraccionamiento la escribana que hay una necesidad urgente de finiquitar este trámite, pues necesitan el dinero decidimos darle el visto bueno con esta sugerencia para que en el futuro esa ruta se vuele interdepartamental tenga la fracción necesaria. Por lo tanto solicitamos su aprobación. Finalizada la consideración del concejal de Referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausente en el momento de la votación la Lic. Natalia Enciso -----

4) Dictamen N° 114/2024 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 4884/2024 presentado por la señora **ELVA NOEMI FRETES LAMARQUE**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 9753/2024, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 33.839, Padrón N° 21.094**, ubicado en el lugar denominado Colonia Santo Domingo del Distrito de Encarnación, dice;. Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 6425/2024, **APROBÓ** en forma provisoria el loteamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 33.839, Padrón N° 21.094**, de acuerdo a los Planos de Mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 33.839, Padrón N° 21.094**, propiedad de la señora **ELVA NOEMI FRETES LAMARQUE**, según Expediente N° 4884/2024 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca No. 33.839, Padrón N° 21.094**, y el presente Proyecto de loteamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes y calles, y áreas verdes para plaza y edificios públicos. Siendo las **fracciones destinadas para calles**, conforme al siguiente detalle:-----

INFORME PERICIAL DE CALLES

Calle 1

Al Norte: SE-41°18'00" mide: 27,27m. Linda con la Manzana A.-----
Al Sur: NW-41°18'00" mide: 27,27m. Linda con la Manzana B.-----
Al Este: SW-48°52'50" mide: 16,00m. Linda con la Fracción 6.-----
Al Oeste: NE-48°52'50" mide: 16,00m. Linda con Calle 3.-----
UPERFICIE: Cuatrocientos treinta y seis metros cuadrados con tres mil ciento setenta y dos centímetros cuadrados, (436m2., 3.172cm2.).-----

Calle 2

Al Norte: SE-41°18'00" mide: 27,27m. Linda con la Manzana B.-----
Al Sur: NW-41°18'00" mide: 27,27m. Linda con la Manzana C.-----
Al Este: SW-48°52'50" mide: 16,00m. Linda con la Fracción 6.-----
Al Oeste: NE-48°52'50" mide: 16,00m. Linda con Calle 3.-----
SUPERFICIE: Cuatrocientos treinta y seis metros cuadrados con tres mil ciento setenta y dos centímetros cuadrados, (436m2., 3.172cm2.).-----

Calle 3

Al Norte: SE-42°56'01" mide: 8,00m. Linda con Derechos de la E.B.Y..-----
Al Sur: NW-41°18'00" mide: 8,00m. Linda con Calle.-----
Al Este: SW-48°52'50" mide: 268,36m. Linda con las Manzanas A, B, C y Calles 1 y 2.-----
Al Oeste: NE-48°52'50" mide: 268,13m. Linda con la Fracción 4.-----
SUPERFICIE: Dos mil ciento cuarenta y seis metros cuadrados con un mil novecientos treinta y siete centímetros cuadrados, (2.146m2., 1.937cm2.).-----

Las superficies para calles, otros serán transferidas a favor de la Municipalidad de Encarnación. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Loteamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" sobre Loteamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Loteamiento. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 3944/2024 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes" Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el loteamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de loteamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del loteamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 33.839, Padrón N° 21.094**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 4884/2024 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el **Loteamiento** de la **Finca No. 33.839, Padrón N° 21.094**, ubicado en el lugar denominado Colonia Santo Domingo del Distrito de Encarnación, solicitado por la Señora **ELVA NOEMI FRETES LAMARQUE**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 6425/2024, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 4884/2024 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal. **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y calles y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente No. 4884/2024, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: este Expediente que cumple con las leyes y Ordenanzas pero el que está al lado pertenece también al mismo origen la finca madre tiene un inconveniente en la construcción que se está haciendo en la calle hicimos saber esto enviarnos le enviarnos el mensaje a la persona responsable y por supuesto que aprobamos porque no tiene nada que ver Por lo tanto solicitamos su aprobación. Finalizada la consideración del concejal de Referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausente en el momento de la votación la Lic. Natalia Enciso -----

5) Dictamen N°14/2024 del Consejo del Plan Regulador de la ciudad de Encarnación. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el **Expediente N° 10.996/2024** presentado por la firma **IBISA S.A.**, remitido por Nota N° 9794/2024 del Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración la solicitud de aprobación de factibilidad del proyecto de construcción de un **"EDIFICIO DE DEPARTAMENTOS – IBISA 1"**, a ser construido en un inmueble identificado como Padrón N°22.462, ubicado sobre la Avda. Oleros y Pescadores del barrio Mboi Cae de la ciudad de Encarnación, dice: Que, según la memoria descriptiva del proyecto, se contempla la construcción de un **EDIFICIO DE DEPARTAMENTOS – IBISA 1**, cuyos planos de detalle son los siguientes: Planta baja nivel +0,30, acceso peatonal/vehicular (lobby, ascensor y escalera) – Estacionamiento Cap. 11 unidades y Planta 1er Piso Nivel +4,00, planta 3er al 6to piso; que de conformidad a las normas municipales sobre la construcción, y conllevará una inversión económica muy importante, representando una mejora sustancial para la zona. Asimismo generará fuentes de trabajo para la población, además es una posibilidad de readecuación para el Municipio, a través del impuesto a la construcción y posteriormente el Impuesto Inmobiliario que generara la obra **Superficie total del terreno: 790,5081m2. Superficie a Construir: 2.948,57m2 Superficie total de Área Libre del terreno: 399,3181m2. (50,51%).** Que, la Dirección de Planificación en su informe elevado a la Intendencia Municipal señala: " De acuerdo a las normativas municipales vigentes, **Ordenanza Municipal N° 292/94 "Plan de Zonificación para la ciudad de Encarnación"**, el inmueble en cuestión se encuentra ubicado en una **Zona "Residencial Baja Densidad"**, la misma establece en su punto: 4-2-4 Uso de Suelo, 4-2-4-1 Residencial, Punto 2 – Baja Densidad: "... A –Residencial, con la posibilidad de incorporar recreación y comercio. Altura máxima de edificación. Planta baja y un piso o 7,00 m de altura. "... B- Establecer una zona de desarrollo y crecimiento residencial de baja densidad en el sector sub-urbano. Con un FOS min 75% - FOT 1 Max.". Dentro del Análisis del Anteproyecto se presenta un cuadro de superficie dando los siguientes valores un **FOT de 3,73** y un **FOS de 49,49% (391,19m2 en planta baja), Sup. Libre 50,51% (399,3181m2)**, se proyecta una superficie total a construir de **2.948,57 m2, siendo que la superficie máxima permitida a construir es 790,5081 m2 (s/ parámetros actuales FOS 75% – FOT MAX. 1).** Se considera que el Proyecto dado por las características del mismo al ser un **"EDIFICIO DE DEPARTAMENTOS – IBISA 1"**, el mismo supera la altura en cuanto a lo establecido en la **Ordenanza Municipal N° 292/94 "Plan de Zonificación para la ciudad de Encarnación"** que es **Baja Densidad** y considerando los nuevos Lineamientos que propone **El Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial (POUT)**, se podría considerar como **NUEVO ÁMBITO MIXTO** para el desarrollo de un nuevo sector de desarrollo. **FIT 0,40% (Factor de Infiltración del Terreno)**, para dar cumplimiento a este requerimiento a pesar de no estar aprobado el Plan Encarnación Más, se proyecta que el tipo de pavimento de los espacios libres de la planta baja sean tratados con empastado – jardinería y piso ecológico permeable permitiendo infiltrar las aguas superficiales recibidas de la Planta Baja. En cuanto al **FAP 1:500** (Factor de Acumulación Pluvial) dentro de la propuesta se proyecta la instalación de un Tanque Inferior (Aljibe enterrado) captador de agua de lluvia con capacidad de 5.000lts, que acumulará las aguas recibidas de la Planta Baja, esto permitirá no solo infiltrar, sino que también captara el agua de lluvia y esa agua sea reutilizada para la limpieza y mantenimiento del edificio, para prevención y combate de incendios, también se incorpora un cámara séptica - Biodigestora para el tratamiento de efluente cloacales previa a la conexión al Sistema de Alcantarillado Sanitario. Habiendo hecha la revisión del Proyecto presentado en esta Dirección en cuanto a espacios para los Estacionamiento exigidos en la **ORDENANZA MUNICIPAL 79/2017 de fecha 03 de mayo de 2017 - QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS N°: 138 Y N°: 139 DE LA ORDENANZA N°. 56/75 "DE EDIFICACIÓN Y LOTEAMIENTO PARA LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN"** Y LA **ORDENANZA MUNICIPAL N°: 29/2022 de fecha 18 de mayo de 2022 "QUE MODIFICA Y AMPLIA LA ORDENANZA 79/2017 de fecha 03 de mayo de 2017 - QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS N°: 138 Y N°: 139 DE LA ORDENANZA N°. 56/75 "DE EDIFICACIÓN Y LOTEAMIENTO PARA LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN"**, en la documentación presentada se ha verificado que el proyectista ha proyectado en planta baja +0,36 estacionamientos vehiculares con cap. Para 11 unidades y en planta 1er piso nivel +4,00 estacionamientos vehiculares con Cap. Para 14 unidades (con elevador de vehículos), **Totalizando 25 unidades de Estacionamiento**, para dar cumplimiento a la **Ordenanza mencionada en su Art. 139° inciso c) ESTACIONAMIENTOS GUARDA – COCHES: se exigirá espacio dentro del predio para estacionar un automóvil por cada unidad habitacional de hasta 80m2 de construcción destinado a Departamentos de uso multifamiliar, comercial, oficinas y Apart Hotel. A partir de 80m2 hasta 160m2, se exigirá dos espacios destinados a estacionamiento debiendo aumentar dicha cantidad en relación de cada 80m2 de construcción".** Debido a los antecedentes que se vienen dando en diferentes sectores de la ciudad que fueron aprobados por la **VÍA DE LA EXCEPCIÓN** por parte de la Junta Municipal y viendo el cambio de la imagen física del Sector y la tendencia a dar el apoyo necesario a la inversión inmobiliaria, la cual generará un fuerte impacto en la generación de empleos en cuanto a la Mano de Obra y la utilización de materiales y además genera un fuerte aumento en cuanto a la recaudación respecto del Impuesto Inmobiliario y otras Tasas Municipales. Por todo lo expuesto anteriormente, esta Dirección sugiere que la presente Documentación Técnica sea remitida a la Junta Municipal para su estudio y consideración en el ámbito del **Consejo del Plan Regulador**. Que, los miembros del Consejo del Plan Regulador, habiendo efectuado el estudio de las documentaciones obrantes en el expediente, y teniendo en cuenta las características del proyecto en cuestión, consideran factible aprobar lo solicitado por la firma recurrente, debiendo el Proyecto dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, en especial los requerimientos exigidos en materia de construcción, como asimismo a las disposiciones de la Ordenanza Municipal N° 469/00 **"POR LA CUAL SE ESTABLECE NORMA DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LAS EDIFICACIONES DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN"** en especial lo que respecta a la presurización de las escaleras y ascensor, de manera a evitar que se dé el efecto chimenea en ellas, y la obligatoriedad de implementación de los siguientes requerimientos: 1) la instalación de un

dispositivo para el tratamiento de efluentes cloacales a través de un biodigestor anterior a su conexión con el sistema público cloacal. 2) En materia de estacionamiento vehicular, se deberá respetar las dimensiones mínimas en lo referente a los vehículos, circulación y maniobras para estacionar, a ser determinadas por la Dirección de Obras. 3) Asimismo se hace constar que la Municipalidad de Encarnación deslinda cualquier tipo de responsabilidad civil que pudiere derivar de accidentes o fallas ocasionados por el elevador de vehículos a ser instalado en el edificio. 4) En el mismo sentido se establece la obligatoriedad de comercializar los departamentos de manera conjunta con sus respectivos estacionamientos vehiculares, y que para ello por medio de la Dirección Municipal de Catastro se pueda asignar una sola cuenta corriente catastral, tanto al departamento como a los estacionamientos vehiculares que le correspondan, como una unidad indivisible de acuerdo a las disposiciones de la ORDENANZA MUNICIPAL N°29/2022 “Que amplía y modifica la Ordenanza N°79/2017 “Que modifica los artículos N°138 y 139 de la Ordenanza Municipal N°56/75 “De Edificación y Loteamiento para la ciudad de Encarnación”. Una vez recabados todas las documentaciones técnicas además del proyecto ejecutivo, el mismo deberá ser remitido nuevamente para estudio y consideración del Consejo del Plan Regulador. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) OTORGAR la factibilidad** para el inicio de los trámites municipales que correspondan, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, para el desarrollo de un anteproyecto de un “**EDIFICIO DE DEPARTAMENTOS – IBISA 1**” a ser construido en un inmueble identificado como Padrón N°22.462, ubicado sobre la Avda. Oleros y Pescadores del barrio Mboi Cae de la ciudad de Encarnación, solicitado por la firma **IBISA S.A.**, conforme a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 10.996/2024, remitido por el Intendente debiendo el proyecto ajustarse a las disposiciones legales vigentes y a las indicaciones de los Departamentos de Obras, Planificación, y Dirección Jurídica Municipal. Establecer que la remisión del proyecto ejecutivo a la Junta Municipal, se contará con un plazo máximo de 12 (doce) meses, caso contrario está factibilidad quedará sin efecto. **2) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir al Intendente Municipal, para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Este es un edificio que se presenta para su pre factibilidad. La altura es de, luego, ¿verdad?, de los estacionamientos cuatro niveles. Se le recomendó varios temas, principalmente temas de escalera de incendios, medidas, también aire y luz. Eso va también como una recomendación para cuando venga como un proyecto ejecutivo. En este momento, este es un anteproyecto de pre factibilidad suponemos que es para la venta del terreno. Hemos decidido también dar el visto bueno porque si se aprueban las normativas que están aquí en la Junta Municipal, esto cumplirá inclusive con los delineamientos. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Quería reforzar un poco eso, de haber estado aprobada ya la ordenanza de edificabilidad que, con todos los ajustes que ya tuvo en este proceso de casi tres años, esto ya no hubiese sido una excepción. Es una muestra de que sí se puede dejar un 25% de área libre sin construir en subsuelos, de que sí se puede resolver el estacionamiento y que los parámetros de edificabilidad propuestos en la ordenanza con sus ajustes favorecen y generan oportunidades de inversión en distintos sectores de la ciudad, pudiendo tener un entorno planificado y predecible. Nada más, presidente. Finalizada las consideraciones de los concejales de Referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por mayoría de 8 (ocho) votos, sancionándose la Resolución respectiva. Se abstuvo en votar Arq. Keiji Ishibashi, Dra. Gloria Arregui, Abog. Zulma Memmel. Ausente en el momento de la votación la Lic. Natalia Enciso.-----

6) Dictamen N°15/2024 del Consejo del Plan Regulador de la ciudad de Encarnación. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el **Expediente N° 9457/2024**, remitido por Nota N° 9850/2024 del Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración la solicitud presentada por la firma **CREDITOS PARANÁ SOCIEDAD ANONIMA - CREDIPAR S.A.**, sobre solicitud de Rectificación de la Resolución N°1.706/2021 de la Junta Municipal por al cual se aprueba la construcción de un “**EDIFICIO RESIDENCIAL - VALESKA**” construido en un inmueble identificado como Finca Matrícula N°H01/42.193, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1593-07, Lote N° 10, Manzana “A”, ubicado sobre la calle Itapúa Poty y Avda. Costanera Oleros y Pescadores, del barrio John F. Kennedy de la ciudad de Encarnación, debido a las modificaciones que se realizaron en la construcción del presente edificio y que no se encontraban contempladas en la aprobación municipal, dice: Que, la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios ha emitido el Memorándum N°576/2024 que expresa: “Por medio de la presente se remite el Expediente N°9457/2024 para solicitar el parecer jurídico sobre la solicitud de actualización de planos aprobados por la firma Credipar S.A., correspondiente al permiso edificación N°201/2021 aprobado por esta Dirección, y a través de Resolución N°1706/2021 de la Junta municipal de Encarnación. En dicha resolución, se había aprobado por la Junta municipal la construcción de 1.576m², distribuidos en 5 niveles (planta baja 1er, 2do, 3er y 4to piso) teniendo una terraza abierta en el último piso. Al momento de ejecutarse la obra, se modificó el proyecto originalmente, además, se construyó en el espacio que estaba previsto para terraza, un departamento adicional, con un quincho y piscina, agregando un estacionamiento más en la planta baja para dicha unidad funcional. Cabe destacar que se ejecutaron 19m² menos a lo originalmente aprobado en la superficie total construida, representando un valor de Gs. 302.875 menos el impuesto a la construcción, pero en la terraza se ejecutaron 121 m² en otra categoría, quincho y piscina representando en Gs. 3.348.675 en concepto de impuesto a la construcción más la multa del 80% por construir sin el permiso correspondiente de Gs. 2.678.940, totalizando una diferencia abonar de Gs. 5.724.740.” Que, la Dirección Jurídica Municipal en su Dictamen N°3668/2024 expresa: “Por tanto, en consideración a las documentales obrantes en el expediente, el informe técnico elevado por la dependencia municipal competente, la norma municipal aplicable, así como los argumentos expresados, esta Dirección de Asuntos Jurídicos es del parecer que no existe impedimento jurídico para la aprobación de los planos actualizados presentados por la proponente, NO obstante, considerando que se ha modificado la edificación aprobada originariamente, corresponde la liquidación del impuesto a la construcción modificada, más la multa del porcentaje respectivo por falta del permiso. Por otra parte, esta Dirección considera que se deberá rectificar el Permiso de Edificación N°201/2021, así como la Resolución N°1706/2021 de la Junta Municipal, debiendo consignarse la superficie total construida, a fin de regularizar la construcción de hecho realizada sin permiso, y su actualización en el sistema informático, por lo que se solicita providenciar los requisitos y procedimientos administrativos correspondientes a fin de regularizar la situación del contribuyente y luego proceder a la aprobación final de la solicitud”. Que, habiendo efectuado el estudio de las documentaciones obrantes en el expediente, los miembros de este Consejo consideran factible aprobar lo solicitado por el recurrente, Rectificando la Resolución N° 1076/2021 de la Junta Municipal, a fin de regularizar la construcción de hecho realizada sin permiso, y su

actualización en el sistema informático, y autorizar al Intendente Municipal a proceder a la liquidación del impuesto a la construcción modificada, más la multa del porcentaje respectivo por falta del permiso, conforme a los dictámenes de las Direcciones Municipales de Asuntos Jurídicos, de Infraestructura Pública y Servicios y otras que se anexan al Expediente N°9457/2024 Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) RECTIFICAR la Resolución N°1076/2021 de la Junta Municipal** de la ciudad de Encarnación, por la cual se aprueba se aprueba la construcción de un **"EDIFICIO RESIDENCIAL - VALESKA"** construido en un inmueble identificado como Finca Matrícula N°H01/42.193, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1593-07, Lote N° 10, Manzana "A", ubicado sobre la calle Itapúa Poty y Avda. Costanera Oleros y Pescadores, del barrio John F. Kennedy de la ciudad de Encarnación, quedando las superficies como sigue: **Superficie total del terreno: 376,88m2. Sup. Aprobada: 1.436m2 (Res. N°1076/2021). Superficie Construida: 1557m2 Superficie total de Área Libre del terreno: 191,16m2**, conforme a los nuevos Planos, Planillas, Informes y documentaciones obrantes en el Expediente N° 9457/2024 y autorizar al Intendente Municipal a proceder a la liquidación del impuesto a la construcción modificada, más la multa del porcentaje respectivo por falta del permiso. **2) SANCIONAR la Resolución respectiva y remitir al Intendente Municipal, para los fines consiguientes.**-----

Puesto a consideración de los miembros del concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Se construyó con 19 metros cuadrados menos y en el último piso dos de los departamentos se unificaron y se hizo un pen house. Cambiando así de categoría, al no haber comunicado esto a la municipalidad y en el momento de presentar el plan no regularizado, surgió una multa, la cual para ser pagada necesita también la aprobación del Consejo del Plan Regulador porque aquí este proyecto fue tratado. Es un acto administrativo, verdad, que si no existía también las excepciones no vendrían a la Junta Municipal. Finalizada las consideraciones de los concejales de Referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por mayoría de 8 (ocho) votos, sancionándose la Resolución respectiva. Se abstuvo en votar Arq. Keiji Ishibashi, Dra. Gloria Arregui, Abog. Zulma Memmel. Ausente en el momento de la votación la Lic. Natalia Enciso.-----

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES

1) Minuta presentada por los concejales Abg. Fredy Ortega y Abg. Diego Aquino Mercado. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, solicitando se autorice la entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a Jugadores, Cuerpo técnico y Directivos de la Selección Encarnacena de Fútbol FIFA categoría C12, quienes se coronaron campeones del Campeonato Nacional Fútbol FIFA - 2024. La Selección Encarnacena de Fútbol FIFA Categoría C12 ha logrado un hito deportivo trascendental al consagrarse Campeones Nacionales de Fútbol FIFA, demostrando un alto nivel competitivo y un compromiso excepcional en representación de la ciudad de Encarnación. Este campeonato nacional, que reunió a los mejores equipos del país, no solo significó un desafío de gran magnitud, sino también una vitrina del talento, la disciplina y la dedicación de los jóvenes deportistas encarnacenos, quienes con esfuerzo y sacrificio lograron posicionar a nuestra ciudad en lo más alto del fútbol nacional. El mérito no solo recae en los jugadores, sino también en el cuerpo técnico y en los directivos, quienes con liderazgo, trabajo en equipo y estrategias adecuadas, guiaron a la Selección hacia este importante logro, incentivando valores como el compañerismo, la perseverancia y el amor por el deporte. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la entrega de las citadas menciones especiales de reconocimiento. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Fredy Ortega** expresa: Como se dio lectura por secretaria general, luego de muchos años, la Federación Encarnacena de Fútbol FIFA logra nuevamente un campeonato nacional. Esto en la categoría C12, que son los semilleros de este deporte, han salido campeones nacionales invictos en la ciudad de Colombia del Martínez, departamento de Guairá, siendo el equipo más goleador y el que menos goles ha recibido. Por lo tanto, solicitamos el acompañamiento de los compañeros para la entrega de esta mención especial y si se podría dar en la última sesión ordinaria al llevarse a cabo este mes, presidente. **El presidente del Concejo Abog. Diego Aquino** expresa: No sé si se acuerdan, compañeros, que estaban los niños mirando cómo le entregábamos menciones a los campeones de handball. Y después vinieron y uno de ellos, el rubio, dijo vamos a traer la copa. Y ayer me contaba uno de los dirigentes. Coincidió que cuando estaban en caravana yo estaba viniendo de Fran, entonces le seguí. Impresionante. Y lo único que me decían esos dos que estaban acá, van a reconocernos también. Y súper emocionados y se acordaron. Me contaba ayer, será que vamos a poder hacer este año, me preguntaba el papá. Y entonces es bueno lo que hacemos. Queda en la imagen por lo visto de la gente que está participando de ese reconocimiento. Significa mucho. Así es que celebro que hayan ganado y por otro lado que en tan corto tiempo ya les vamos a entregar este reconocimiento. Así es que con las explicaciones dadas, por la aprobación. Muchas gracias. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva.-----

2) Minuta Verbal presentada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi Que expresa: Gracias Presidente. Como me había comprometido en la reunión de la Comisión del Transporte, realicé las gestiones para poder recibir de manera formal una propuesta alternativa al sistema de billeteo que se propone de parte de una empresa, La Capital, que es una empresa que puede ofrecer un sistema de billeteo electrónico que no requiere la construcción de estaciones de transferencia, evitando así la cesión de tierras recuperadas, plazos de concesión extendidos para que puedan recuperar la inversión edilicia, y permitiendo una implementación inmediata, que es lo que todos queremos, que el sistema que se vaya a implementar permita que, desde el Vamos, podamos tener un sistema integrado, que logre tener transbordos, reduciendo los tiempos de espera, mejorando la frecuencia en los barrios, y haciendo más óptimo el funcionamiento del sistema con la menor flota posible, ¿verdad?, que es también algo que le conviene a cualquier empresa que vaya a implementar el sistema. No vamos a tener que esperar si se implementan sistemas como estos que permiten transbordos mediante tecnología y validación temporal, no vamos a tener que esperar a que se construya una, dos y tres estaciones de transferencia para tener un sistema de transporte integrado. Y otra vez, esas construcciones van vinculadas a suba del pasaje. Entonces, esto es algo que gestioné y no presenté en la minuta de ayer, porque recién ayer conseguí que envíen también al medio de la Junta para darle una entrada un poco más formal e institucional. Esta nota dirigida a usted entró esta mañana por correo, pero es una propuesta

formal, además de todos los beneficios y la propuesta económica que estaría bueno que la analicemos en comisión de transporte para llevarla luego a la AMUAME. Tiene muchísimas ventajas, ya mencioné lo de la implementación inmediata, ya mencioné lo de evitar la concesión de tierras, que tiene otra vez un montón de cuestiones detrás, el invertir en esas infraestructuras secundarias, en este caso no se invierte en nada más que en refugios, si es que queremos, ¿verdad?, por una fracción de lo que se invertiría en esas estaciones de transferencia y en un plazo mucho menor. Y además de la nota que se recibió por correo, también se envió una presentación de cómo está funcionando este sistema desde el 2021 en la capital y está realizando 40.000 transbordos por día, con un volumen de menos de 10.000 pasajeros. ¿Qué quiere decir eso? Que hay gente que está haciendo dos y hasta tres viajes, que antes tenía que pagar tres pasajes, pagando un solo pasaje, sin construir ninguna estación de transferencia. Esto ya está funcionando en Paraguay, no estamos trayendo nada de otro planeta, ni otro continente, ni siquiera de otro país, y como dije, era un compromiso hacer las gestiones para obtener una propuesta y que podamos analizar, y después sentarnos a negociar, sentarnos a ver si podemos lograr lo mejor para la ciudad con la empresa con la que ya se está trabajando la mesa de transporte, porque no hay otra empresa, eso hay que decirlo, pero sí hay otras alternativas a los sistemas de billeteaje e implementación de un sistema de transporte integrado que permite transbordos. Para eso sí hay otras alternativas, y en este caso una carta de intención y una propuesta formal de alguien que presta ese servicio. Creo que es muy importante que busquemos la salida que logre los mayores beneficios en el menor tiempo posible y que peleemos para darle eso a la ciudad, porque a la larga el negocio ya lo tiene, el sistema ya lo van a operar si quieren, por lo menos podemos sacar algunas condiciones que nos ayuden a una mejora e implementación inmediata de un sistema de transbordos y liberarnos de ataduras que pueden condicionar plazos de concesión para retornos de inversión y subas del pasaje. Nada más, gracias Presidente. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: propongo que se envíe a Intendencia y pase a comisión para poder estudiarlo entre todos los compañeros, pero debido a la importancia de esto, yo creo que tienen que llegar a la intendencia lo antes posible, mientras nosotros lo analizamos más detenidamente. Muchas gracias. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la minuta es llevada votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la propuesta a la Intendencia y a la Comisión de Transporte. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: esta empresa forma parte de un grupo que también opera un sistema de transporte, pero en este caso en particular hay situaciones propias de ellos en las que no pueden ofrecer la operación del sistema de transporte en sí, pero sí pueden ofrecer la implementación del sistema de billeteaje, que ya está funcionando en Asunción, repito, homologado por el MOPC y la INTN no se cumple con toda la ley, pero sobre todo, repito, es una relación muy beneficiosa en costo-beneficio que convendría que analicemos y después con una postura institucional nos sentemos en la mesa de transporte. **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: a la Mesa Metropolitana se podría enviar ese proyecto? Entonces, como creo que todos los municipios ya han aprobado, solamente queda el nuestro, la aprobación de los últimos que se habían enviado los itinerarios, sería bueno incluir o enviar también, aparte de comisión e intendencia, a la Mesa Metropolitana, nada más. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Cuando enviemos nomás, esto no sea una condicionante para seguir retrasando el servicio, ya demasiado sé espero y la empresa tiene que decidir qué sistema le conviene. Si seguimos retrasando, retrasando, quienes sufren son los usuarios. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: No coincido absolutamente, la empresa no tiene por qué decidir lo que es mejor para la empresa. Acá lo que nosotros tenemos que ver es lo que es mejor para la ciudadanía, para el usuario, y en las condiciones en las que ellos plantearon y están planteando, no es lo que es mejor. **La Concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: Gracias, Presidente. Coincido con la compañera, creo que nuestra función acá es que nosotros somos los que tenemos que legislar para la ciudad. Es cierto que Encarnación es la que falta dar la respuesta, pero también es cierto que el mayor desprendimiento se va a dar en Encarnación si es que se aprueban este sistema que plantea la empresa, que es el de construir estaciones de transferencia en terrenos del municipio. Entonces, yo creo que el tiempo que nos tomemos en resolver va a ser un tiempo bien invertido. De hecho, ya llevamos décadas esperando, no hay apuro en resolver rápido para que después sea un problema mucho mayor a largo plazo. Si tanto ya esperamos, ¿por qué no estudiamos a profundidad? Y si hay sistemas que se estudian y está comprobado que funcionan, ¿por qué nos vamos a cerrar a la tecnología y a avanzar en lo que vemos que en otros lugares funciona? No hace falta construir enormes estaciones, ceder terrenos valiosísimos, que son probablemente los últimos que tiene la ciudad, para construir estaciones si hay otros sistemas probados y comprobados que funcionan. Gracias, Presidente. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Gracias, Presidente. De ninguna manera esto es para dilatar. Es más, yo así puedo hablar de todo el esfuerzo canalizado para que esto se solucione en otras instancias. Ahora estamos en la instancia en que estamos, porque por mayoría se decidió a ir por ese camino. Y esto es un laburo más, un trabajo más de ver la solución, la mejor solución posible. Incansablemente estamos trabajando para que esto realmente encuentre la mejor salida, no la más rápida, y la que nos presentan nomás. La mejor posible, ¿sí? No es para dilatar. Al contrario, repito, permitiría la implementación inmediata de un sistema integrado con transbordos. Entonces, en realidad, más allá de que nos tomemos un poco más de tiempo en analizar un sistema de billeteaje que permite eso, ni bien se implemente, si es que se llega a un acuerdo, ni bien se implemente, la mejora es inmediata. Y no hay que esperar a que se construya primero una estación de transferencia de acá a meses para tener transbordos solo para los itinerarios que vienen por Ruta 1, después de otros meses, otra estación de transferencia para tener transbordos a los itinerarios de Ruta 6, y después de otros meses, transbordos para los itinerarios que vienen del sur, de San Isidro y todo. Entonces, es un tiempito más, para analizar una alternativa mejor, desde todo punto de vista como ya expuse y creo que con evidencia en comisión, desde una visión técnica, mejor, para una implementación mucho más rápida, inmediata, de un sistema que permite transbordos. Inmediata, una vez que se aplique. Entonces, no es para dilatar. Espero que el discurso no venga por ese lado para apurarnos, en dar nomás así como nos presentan las cosas, y no pelear por nada, porque hasta ahora, Presidente y colegas, nada, ni un punto, ni siquiera los itinerarios, ni siquiera los itinerarios, pudimos tener una respuesta favorable por parte de la empresa. Entonces, algo que se puede hacer, entonces, algo tenemos que lograr. Y se puede, si de verdad queremos, como institución, se puede. Se puede lograr algo mejor, que repito, al contrario de dilatar, permite una implementación inmediata de un sistema de transporte integrado. Gracias Presidente. **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Sí, gracias Presidente. No, a lo mejor la intención, y nadie está diciendo que la intención de los compañeros sea dilatar, pero sí, se está dilatando, porque somos el único municipio que todavía no ha definido eso. Ahora bien, lo mejor para algunos es lo mejor, es lo mejor porque todavía no se aplicó aquí en la ciudad, y en

la capital no da resultado, porque tiene el peor servicio que todos. Ahora bien, que se analice, no tengo ningún problema, pero nosotros tenemos hoy algo real, no es aceptar lo que se nos presenta nomás, creo que se debatió, se habló, se analizó, se sigue analizando y se sigue dialogando también, creo que la semana pasada fue la última reunión con la empresa y dieron su parecer también. No quiero nomás que algunos digan qué es lo que nos dan nomás, porque es algo mejor a lo que hoy tenemos, mucho mejor a lo que hoy tenemos, más mal de lo que hoy estamos creo que no podríamos estar, y esta empresa es lo real, esta empresa es la única que tiene la intención, por eso pregunté si lo que entra hoy es solamente un sistema o es realmente el global completo. Esta empresa que está hoy es la única que se presentó desde el 2022 y que tiene la intención de prestar el servicio, no la corramos porque no nos gusta su sistema nomás. Trabajemos, analicemos, escuchemos y también si podemos realmente, Presidente y compañeros, nosotros no podemos esperar más, nosotros tenemos que arrancar con un sistema de transporte público nuevo para las clases, para que los chicos vuelvan a febrero en un sistema nuevo de transporte público en la ciudad. Y ustedes saben bien que los que están prestando hoy servicio ya nos han dejado bien claro que así en las circunstancias como están, no quieren seguir. Entonces tenemos que evaluar qué es lo real, qué es lo que tenemos hoy y tratar un poco de, en el tiro de la floja, tratar de consensuar y sacar. Sabemos que los otros municipios ya aceptaron, falta solamente encarnación. Nada más, Presidente. Gracias. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: ¿Acaso que el sistema que usan en Posadas, de la cual esta empresa que quiere que es la única que anima a presentarse, no permite transbordo? Uno con la tarjeta te bajas donde quieres, y te sube en cualquiera de los colectivos. Allá una posada. No solamente puede transbordar en la estación de trapería. Hay que usar la tarjeta. No es tan así, verdad, que solo ahí va a poder cambiar de colectivo. Su sistema está basado en un lugar donde están los colectivos estacionados, están los nuevos, te venían los semi nuevos, te bajan y te suben el otro. Eso es la estación de transferencia. Y no necesariamente tienen que estar en el lugar más apetecible. Estamos viendo y ya tenemos unas alternativas en lugares, verdad, que hoy son unos baldíos y lo único que hacen es crear mini vertederos y pueden traer desarrollo a ese lugar porque el gasto lo hacen ellos y el beneficio queda para el municipio. Gracias. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Yo no estoy de acuerdo en que es mucho mejor de lo que tenemos, absolutamente. Y que los otros, los demás, si se dio la posibilidad de debatir, creen que debemos debatir. El hecho de que los otros municipios ya hayan aceptado no significa que nosotros tengamos que tirarnos también, o por lo menos yo personalmente. Así que me parece que el fundamento de que es lo único que tenemos y no tenemos que correr no es lo correcto. Es cierto, nos hemos reunido, hemos escuchado. Hasta hoy no escuché que hayan aceptado una sola propuesta que se le haya hecho desde el municipio o desde la Junta. Nada se puede, solamente lo que ellos presentan. Por lo tanto, no coincido que vaya a ser mejor de lo que tenemos porque, en definitiva, el sistema va a ser el mismo, las promesas son las mismas que años que tenemos de promesas. Solamente lo que va a variar es que el municipio se va a desprender de tierras del municipio, que vamos a tener pasajes más caros, porque vamos a tener estaciones de transferencia que ellos van a construir algo ahí para después explotar. Así como hay algunos que siempre dudan de las cosas, yo también en este caso me voy a permitir dudar de qué es lo que tanto hay detrás de esa estación de transferencia, que tanto anhelan tenerlo cuando hay posibilidades de hacerlo a través de plataformas desarrolladas en otros municipios en donde sí funciona, esa parte por lo menos sí funciona. No digo en la calidad de los ómnibus porque la calidad no depende de eso, y eso también es algo que tengo en duda qué es lo que va a venir. Así que yo creo que las propuestas y buenas propuestas tienen que ser escuchadas. Gracias, presidente. **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: Gracias, presidente. La verdad que a esta altura de la vida ya no creemos tanto en las películas de Disney. Yo, por ejemplo, no creo tanto en que va a ser así 100% porque se está prometiendo. Me encantaría que discutamos acá como concejales y no como partes de una empresa, no sé, porque de repente parece que somos parte de una empresa y estamos defendiendo lo que la empresa solamente dice. Es mentira que el sistema va a ser así de que te puedes bajar y cambiarte en cualquier punto porque el sistema está diseñado para llevarle al pasajero hasta una estación de transferencia. O sea, el pasajero va a ser rehén de bajarse en esta estación de transferencia porque ahí algo va a pasar o se le va a vender algo o se va a montar negocios para sostener estas estaciones. Y recordarles también a los compañeros, es cierto que se habló muchísimo en las mesas de transporte, es cierto que son representantes, pero todos tenemos voz y si no estamos de acuerdo, lo vamos a manifestar y vamos a hacer la voz disidente en todo caso, porque ellos son representantes, pero ellos no pueden tomar decisiones por los doce. Yo particularmente me ratifico en que estoy en contra de estas estaciones. No va a ser que nos vamos a bajar en cualquier punto de la ciudad porque el pasajero va a tener que llegar y bajarse. Y no le voy a llamar estación de transferencia en esa terminal. Ahí ese va a ser el final de su viaje o el próximo viaje que va a tomar. El sistema está diseñado así. No es que te subí y te bajas con tu tarjeta en cualquier parte. Y si todavía tenemos que discutir, tenemos que seguir discutiendo porque vuelvo a reiterar, por supuesto que los otros municipios van a estar de acuerdo porque ellos lograron modificar a favor de sus municipios itinerarios y cuestiones que son interesantes para los pasajeros. Pero Encarnación hasta ahora no logró nada. Al contrario, lo que vamos a lograr es desprendernos de estas tierras. Yo vuelvo a decir, está bien, nos representan en esa mesa, pero nos van a tomar la voz por todos. Gracias, Presidente. **El Concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Sí, parece que ya estamos en tratamiento sobre tabla, Presidente. Vamos a discutir esto en su momento, en su lugar. Respaldo totalmente lo presentado por el compañero Ishibashi, me parece una alternativa factible, viable, discutible, es algo nuevo. Comparto que se envíe a la Intendencia, a la AMUAME, a comisiones y también que se envíe a cada uno de los municipios, independientemente del tratamiento de la AMUAME, que se vaya también a los municipios que ya han aceptado, porque aceptaron sin conocer, señor Presidente. Quiero agregar eso, Y respaldo totalmente lo dicho por las compañeras. No nos vamos a dejar intimidar porque son las últimas coca colas del desierto, porque no lo son. Y no vamos a sentirnos presionados, obligados a que hagan cosas que nosotros pensamos no benefician a la ciudadanía. Es todo, Presidente. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Súper concreto por respeto al tiempo. Uno, una carta de intención con una presentación es algo real también, no es lo único real lo que hay. Dos, en la última reunión el propio técnico de la empresa de transporte cuando se le preguntó, ¿van a haber transbordos hasta que se construyan las estaciones de transferencia? Dijo no. Los transbordos se hacen en las estaciones de transferencia, para aclarar, ¿verdad? Y tres, solicito y creo que es el debido proceso, Presidente y colegas, que lo que se envíe a la AMUAME sea una postura institucional, que nos reunamos en comisión y que nuestros representantes, después de deliberar y dictaminar en comisión, lleven una postura institucional, no personal. Entonces si una mayoría de esta junta decide impulsar una propuesta que se

recibe, que esa sea la que lleven nuestros representantes, porque son eso, nuestros representantes. No pueden llevar una postura personal. Entonces solicito que ese sea el procedimiento, primero en comisión, que se dictamine y de ahí que se lleve la postura a la mesa de transporte, como postura institucional, porque, repito, van en carácter de representar a la junta. Nada más, gracias, Presidente. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia se resuelve enviar la propuesta a la Intendencia, AMUAME, Comisión de Transporte y los municipios para su tratamiento respectivo. -----

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES. No hubo informes que presentar.-----

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS

Hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Abog. Diego Aquino que expresa: saludara los compañeros Juan Luis Regis y Edgar Neto que estuvieron de cumpleaños, pedirle que se elabore una lista de cumpleaños para que los concejales sepamos las fechas de cumpleaños. Por otro lado pedir el acompañamiento de los compañeros el día de mañana en el CMA a las 8 de la mañana, marca lluvia pero de igual manera se va a realizar la Clausura de la Escuela Taller, hoy estamos con decorados en parte reciclado que vamos a seguir poniendo en nuestra casa, y justamente fueron los de la escuela taller los que hicieron esos trabajos y será bueno que podamos estar mañana en la clausura. Y recordarles que las 11 está la .presentación de lo que sería la habilitación del Instituto de Políticas Públicas que el municipio va a ser el primero en tener en todo el país, que también va ser en el CEMA, por eso pedí que se haga el día viernes la Extraordinaria, y pedirles que la semana que viene podamos tratar últimos temas que hay en comisión porque el martes ya es el 24, y el 27 el viernes vamos a hacer la sesión de la Junta entrega de reconocimientos,, Dictámenes, minutas y luego ya nuestro almuerzo y pedirles ya una colaboración de 250.000 a cada uno para cubrir unos gastos a parte del almuerzo. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Aprovechando el tiempo, el 27 también es el lanzamiento del carnaval y es costumbre de la Junta Municipal declarar de interés el evento. Ya la Cámara de Diputados lo declaró de interés nacional, también la Senatur. Sería bueno tener el respaldo institucional, de por ahí se puede ya tratar eso desde viernes o el siguiente para que en el lanzamiento entonces se pueda entregar, al mismo tiempo informar Presidente que Encarnación está haciendo, el municipio, está haciendo una visita a Asunción, Ciudad del Este y Villarrica promocionando el destino turístico de Encarnación y el carnaval va a estar acompañando, nos solicitó la Directora de Turismo, entonces va a estar acompañando la guía de promoción del destino turístico de esta semana en tres ciudades del país, nada más. Gracias, **El Presidente del Concejo Abog. Diego Aquino** expresa: finalmente para informar, ayer el Intendente de Encarnación estaba de viaje, se ha remitido antes de ayer la nota informando sobre su ausencia, entonces me tocó estar como un cargado de despacho entre algunas notas, la más relevante que firmé, para que tengan conocimiento, es un pedido de urgencia de la DINAC sobre la no objeción de las obras que se van a realizar y el equipamiento para el llamado a licitación que van a realizar. Oportunamente se van a acercar seguramente esas documentaciones y los planos, le entregué en propias manos al representante de la DINAC que ha venido el día de ayer a Encarnación a las 6 de la tarde estuvo esperando porque hoy se tenía que ya elevar eso para el llamado correspondiente, si eso es así, quiere decir que lo van a hacer sin que sedamos ni un metro de nuestro terreno y más que un tornillo, esto lo van a poner. Muchas gracias. No habiendo más temas que tratar el presidente del Concejo levanta la Sesión del día de la fecha, siendo las doce horas con cuatro minutos.-----

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario General Junta Municipal

Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO
Presidente Junta Municipal